Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
20513
2 0 5 1 3

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **DEFENSORIA DEL PUEBLO,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados y descritos mas abajo según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia turbo: 4.0 GHz o superior. Memoria Cache. 12 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600Mhz como minimo o Arquitectura DMI3 en adelante	Conforme a la Nota de Justificación.
Placa Madre	"Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. minimo. Cinco puertos USB 3.0. minimo. Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones.(en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansiones PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada"	Conforme a la Nota de Justificación.
Memoria RAM	"Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacíos para futuras expansiones." 16 GB como mínimo Capacidad	Conforme a la Nota de Justificación.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 14:37

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
4vyy awhi bzcw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB mínimo.	
Unidad de Disco Duro	2 Discos duros SATA III de 7200 rpm, 1TB cada uno, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID	Conforme a la Nota de Justificación.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, y Conexión HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Incluír cable HDMI 1 monitor por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Conforme a la Nota de Justificación.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Conforme a la Nota de Justificación.
Instaladores	CD/DVD o USB de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Conforme a la Nota de Justificación.
Garantía (Escrita)	"Minimo de 36 meses del fabricante. Incluye: Soporte de atencion de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los *equipos de la oficina del cliente al proveedor.* Si la reparacion implica la indisponibilidad delequipo por mas de 5 dias, el proveedor	Conforme a la Nota de Justificación.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 14:37

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

debera comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor caracteristica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en *reparacion sin costo para la institucion*"

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 14:37

Código Verificación:

Firmado por: JOSE JAVIER QUIÑONEZ CACERES
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:30/08/2018 14:38:11
Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
4vyy awhi bzcw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador